



**Municipalidad Provincial
De Sullana**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1805-2018-MPS.

Sullana, 27 de diciembre del 2018.

VISTO: El Informe N° 0670-2018-MPS/GPyP. de fecha 27 de diciembre del 2018, presentado por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario por Incorporación de Mayores Recursos;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 670-2018/MPS-GPyP de fecha 27.12.2018, informa que a la fecha el Ministerio de Economía y Finanzas, ha realizado la transferencia del mes de diciembre correspondiente al Rubro 18 - Canon Petrolero, el cual ha superado el presupuesto programado. En ese sentido, precisa que deduciendo los créditos suplementarios incorporados durante el presente ejercicio fiscal, existe un monto ascendente a S/546,171.00 por incorporar al Presupuesto Institucional. Asimismo, el SIAF reporta que existen mayores ingresos por incorporar por el monto de S/7,128.00 en la específica 1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergético y S/67,432.00 en la específica 1.4.1.4.1.6 Canon Pesquero; montos que se deben ingresar, de acuerdo a la desagregación del PIA, según como se indica; teniendo en cuenta los plazos y procedimientos para solicitar ampliación de PCA y calendario para afectar la cuota del servicio de la deuda;

DESAGREGACION				POR INCORPORAR S/
PIA	1.4.1.4.1.5	1.4.1.4.1.6	1.4.1.4.1.1	
INVERSION	3,564.00	30,470.00	52,444.00	86,478.00
DEUDA	2,139.00	22,177.00	381,190.00	405,506.00
MANENIMIENTO	1,069.00	11,089.00	33,006.00	45,164.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION	356.00	3,696.00	79,531.00	83,583.00
TOTAL	7,128.00	67,432.00	546,171.00	620,731.00

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorando N° 607-2018/MPS-GM, dispone se elabore la propuesta de modificación presupuestal para incorporar mayores recursos al presupuesto institucional del Rubro 18, según distribución del PIA, debiendo destinar el crédito que corresponde a Inversión al Proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, específica 2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1747-2017/MPS del 30.12.2017, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario Municipalidad Provincial de Sullana, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 42° de la citada Ley N° 28411 establece “Las Incorporaciones de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando previenen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal”;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Sector Público, aprobada por la R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, en su numeral 23.2 del artículo 23°, dice que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguientes casos:

- a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.
- b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.

Que, asimismo, en su numeral 23.3 del artículo 23°, precisa que: La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Costo, Categoría de



Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1805-2018-MPS.

Que, el numeral 23.4 del artículo 23°, dice que: La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Por las consideraciones expuestas, y estando a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N°28411 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y demás normas legales afines; mediante el documento de la referencia a), el Gerente de Planeamiento y Presupuesto eleva la siguiente propuesta, para que mediante Resolución de Alcaldía, se autorice la incorporación de mayores ingresos provenientes del Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el importe de S/ 620,731.00 de las partidas del ingreso 1.4.1.4.1.1 Canon Petrolero S/ 546,171.00; 1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergético S/ 7,128.00; 1.4.1.4.1.6 Canon Pesquero S/ 67,432.00 de acuerdo a la desagregación del PIA, según los siguientes términos:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la incorporación de mayores recursos al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, Año Fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Sullana, hasta por el monto total de S/ 620,731.00, provenientes del rubro 1.4.1.4.1.1 Canon Petrolero S/ 546,171.00; 1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergético S/ 7,128.00; 1.4.1.4.1.6 Canon Pesquero S/ 67,432.00 de acuerdo a la desagregación del PIA, según el siguiente detalle:

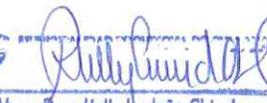
INGRESOS:		
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y SobreCanon y Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Partida de Ingreso	: 1.4.1.4.1.1 Canon Petrolero	546,171.00
	: 1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergetico	7,128.00
	: 1.4.1.4.1.6 Canon Pesquero	67,432.00
TOTAL		S/ 620,731.00
EGRESOS:		
META		
	: 0094 Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Querecotillo, Provincia de Sullana - Piura	
Esp. del Gasto	: 2.6.2.3.5.2 Costo De Construcción Por Contrata	86,478.00
META		
	: 0041 Formulación de Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil	
Esp. del Gasto	: 2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre inversión	83,583.00
META		
	: 0045 Servicio de la Deuda	
Esp. del Gasto	: 2.8.1.2.3.4 De Certificados de Inversión Pública Regional y Local	405,506.00
META		
	: 0057 Mantenimiento de Infraestructura	
Esp. del Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	45,164.00
TOTAL		S/ 620,731.00

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la disposición, autorizando la ejecución del gasto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.:
GPYP
GAF
Otros
/mnl.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE


Abog. Rosa Kelly Budeña Chinchay
Secretaría General